



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 4516001857

Siendo las 12:00 horas del día 20 de Septiembre de 2016, con fundamento en los Artículos 3, Fracción XXIV, 171 y 172 del Acuerdo General de Administración VI/2008, del 25 de Septiembre de 2008, del Comité de Gobierno y Administración, por el que se regulan los procedimientos para adquisición, administración y desincorporación de bienes y contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el Artículo 26 Fracción XXII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la instrucción del Director de Mantenimiento para que el encargado de la supervisión interna realice el Acta de Entrega - Recepción del contrato simplificado **No. 4516001857**, denominado **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán"**, se reúnen en la Casa de la Cultura Jurídica, ubicada en Calle 59 No. 458, Col. Centro, C.P. 97000; de la ciudad de Mérida, del estado de Yucatán; en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta, Profesional Operativo, adscrito a la Dirección General de Infraestructura Física; la Lic. Reina Mirza Ceballos Zapata, Directora de la C.C.J. de Mérida, Yucatán; y en representación de la persona física Carlos Manuel Concha Sosa, el Ing. Carlos Manuel Concha Sosa.

Lo anterior a efecto de realizar acto de Entrega-Recepción de los trabajos, objeto del Contrato **No. 4516001857**, adjudicado mediante Concurso Público Sumario No. CPS/MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE IMPERMEABILIZACIÓN EN MÉRIDA, YUCATÁN/01/2016, relativo al **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán"**.

ANTECEDENTES

Con fecha del **15 de Julio de 2016**, se firmó contrato simplificado **No. 4516001857** de servicios relativo a los trabajos de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán"**, con un monto original de contrato por la cantidad de \$ 227,573.65 (Doscientos veintisiete mil quinientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.) más el 16 % del impuesto al valor agregado equivalente a \$ 36,411.78 (Treinta y seis mil cuatrocientos once pesos 78/100 M.N.) con un monto total de \$ 263,985.43 (Doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N.).

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago por el importe total, al término y aceptación de los trabajos por la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Es decir, cubrir si así procede los \$ 227,573.65 (Doscientos veintisiete mil quinientos setenta y tres pesos 65/100 M.N.) más el 16 % del impuesto al valor agregado equivalente a \$ 36,411.78 (Treinta y seis mil cuatrocientos once pesos 78/100 M.N.) con un monto total de \$ 263,985.43 (Doscientos sesenta y tres mil novecientos ochenta y cinco pesos 43/100 M.N.); al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 45 días naturales, comprendidos del 16 de Julio al 29 de Agosto de 2016, mientras que el periodo real de ejecución fue de 45 días naturales, comprendido del 16 de Julio al 29 de Agosto, de acuerdo a conciliaciones y plazos de término.

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 171 del citado Acuerdo General de Administración VI/2008, el prestador de servicios dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de oficio, el pasado 29 de Agosto de 2016 para promover que la supervisión interna, verificara que los trabajos estuvieran debidamente concluidos el día de la visita y que se realizaría para este fin, para que una vez revisados los trabajos, se procediera a la recepción de los mismos.

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

Preliminares

- Retiro de impermeabilizante a base de un sistema impermeable prefabricado e impermeabilizante elastomérico existentes en azoteas y paredes de pretilas, utilizando espátulas, barretas, cuñas y cepillos de alambre. (113.00 M2).
- Demolición de entortado en azotea por medios manuales 2 CM. de espesor, a fin de retirar perfectamente este material de la superficie y obtener una limpieza perfecta. (80.78 M2).
- Desmantelamiento sin recuperación de alimentación eléctrica existente en azotea, a base de tubería conduit de ½" ø y desarrollo de 20.00 ML. (1.00 PZA).
- Reubicación de alimentación hidráulica existente, a base de tubería de 2" ø en un tramo de 2.00 ML. considerar: desconexiones, conexiones, cortes, pruebas de funcionamiento, conector, coples, tee, codos, lijado, pasta fundente, soldadura, y elementos de fijación. (1.00 PZA)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Aire Acondicionado

- Movimiento de unidad condensadora tipo mini-split, capacidad de 4.0 T.R. (48,000 BTU) marca Trane, modelo 4TTB3048A1000C, características eléctricas del sistema 220/2/60. (r-410a) colocada en azotea. considerar: suministro y colocación de viga "i" para soporte así como retiro sin recuperación de bases existentes. (2.00 PZA).

Albañilería

- Entortado en azotea acabado fino pulido a base cemento-cal-arena 1:1:5 de 2.00 CM. de espesor promedio, adicionado con Festerbond al 2%, la superficie deberá quedar uniforme, con las pendientes adecuadas para recibir el sistema de impermeabilización. (80.78 M2).
- Chaflán a base de mortero cemento-arena 1:4 a 45° en pretilos. (64.00 ML).

Impermeabilización

- Suministro y aplicación de impermeabilizante acrílico elastomérico base agua (Fester Acritón 4 rojo, mca. Fester) para mantenimiento de sistema impermeable prefabricado existente; considerar: parcheo, cambio de tramos en mal estado y readherencia del sistema, limpieza de partículas sueltas, polvo, óxido y grasas por medios manuales o químicos; calafateo con sellador de poliuretano, Fester Acritón sellador como primario, resanado de fisuras, refuerzo de puntos críticos, aplicación de Acritón a dos manos y refuerzo Acriflex donde se requiera. (837.00 M2).
- Impermeabilización a base de Festermip SBS FV 3.5 MM gravilla, mca. Fester (Sistema impermeable prefabricado de asfalto y modificado con SBS estireno butadieno estireno, reforzado internamente con una membrana de fibra de vidrio). Considerar: limpieza de partículas sueltas, polvo, óxido y grasas por medios manuales o químicos; preparación de la superficie, imprimación, tratamiento de puntos críticos, calafateo, instalación del manto impermeable y sellados de traslapes. (113.00 M2).

Acabados

- Suministro y aplicación de pintura de esmalte alquidálico anticorrosivo 100 marca Comex en color semimate negro, en elementos de herrería, a dos manos aplicada con brocha y hasta cubrir perfectamente la superficie, se deberá tener especial cuidado al aplicar la pintura para no dañar áreas adyacentes. (4.00 PZA).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

La verificación se llevó a cabo conforme a los conceptos incluidos dentro del contrato original según catálogo de conceptos, especificaciones particulares y certificación de cifras, confirmando que hubiera corresponsabilidad con el mismo.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado No. **4516001857** de carácter menor relativo a los trabajos de **"Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impermeabilización para la Casa de la Cultura Jurídica en Mérida, Yucatán"** fueron concluidos en la fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del Catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Se revisaron los generadores correspondientes para verificar las cantidades de finiquito de acuerdo al siguiente cuadro.

ESTADO DE CUENTA	
IMPORTE CONTRATADO SIN I.V.A.	\$ 227,573.65
IMPORTE TOTAL EJERCIDO SIN I.V.A.	\$ 227,573.65
IMPORTE REAL EJERCIDO DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS	\$ 227,573.65
SALDO A CANCELAR A FAVOR DE LA S.C.J.N. SIN I.V.A.	\$ 0.00
Los importes reflejados en esta tabla no incluyen el impuesto al valor agregado	

Por parte de la empresa, se hace entrega de:

- Carta garantía por dos años en los trabajos realizados a partir de la fecha de recepción.
- Generadores.
- Carátula de estimación.
- Estimación.
- Resumen de partidas.
- Reporte fotográfico.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

No habiendo más que asentar; se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien en ella participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos que surja de una futura revisión, siendo las **13:00 horas del día 21 de Septiembre de 2016.**

Por la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Dirección General de Infraestructura Física
Dirección de Mantenimiento

Casa de la Cultura Jurídica
en Mérida, Yucatán

Ing. Arq. Luis Arturo García Peralta
Supervisor

Lic. Reyna Mirza Ceballos Zapata
Director

La Empresa Contratada
Carlos Manuel Cocha Sosa

Ing. Carlos Manuel Cocha Sosa
Representante Legal

"En términos de lo previsto en los artículos 111, 116 y 120, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y el Capítulo IV del Título Cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial que encuadra en esos supuestos normativos."

"Este documento es parte integrante de la versión pública del acta de entrega recepción correspondiente al procedimiento de contratación CPS/Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Impermeabilización en Mérida, Yucatán/01/2016".